



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto  
DIEGO PALACIOS BECOSOS  
03/02/2025



Ayuntamiento de  
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 201737Q

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2025

### **Convocatoria del Pleno de la Corporación**

**Nº de sesión:** 1/2025

**Carácter:** ordinaria

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Murillo el Fruto, a las 14:30 horas del día 31 de enero de 2025, presidiendo la sesión la Sr. Alcalde D. Diego Palacios Bescos, se presentan los Señores Concejales/as: D<sup>a</sup>. Silvia Sarachaga Santesteban; D. Gonzalo Visus Calvo, D<sup>a</sup>. Ana Belén López Gallardo, D. Juan Ignacio Velar Gárriz, D. Andrés Vallés Gabari y D. Aitor Murillo Jiménez, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 29 de noviembre de 2024.**

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar y no formulándose observaciones, el Sr. Alcalde, la proclama aprobada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

**2. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria: número 154 a la 172 del 2024.**

Repartido junto con la convocatoria de la sesión el extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2024, relacionando las Resoluciones número 154-172 del 2024, la Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas.

**3. Aprobación, si procede, de calendario de recaudación para 2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, "*es competencia de las entidades locales de Navarra la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios*" y en el artículo 82 "*la gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos y derechos que constituyen el haber de la Hacienda de las entidades locales*", se procede a establecer un calendario de recaudación para el año 2025 de los tributos de este ayuntamiento.

Por todo ello, se somete a debate y posterior votación por el Pleno los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el siguiente calendario impositivo para el año 2025:

#### **PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO DE RECAUDACIÓN PARA 2025**

##### IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS

- Periodo de pago voluntario: tres meses (febrero-abril).
- Cobro de los domiciliados en el banco: último día del mes de abril.



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto  
JULEN JIMENEZ JIMENEZ  
03/02/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAEP 4MPU JLAX 9RQ9

**Acta sesión ordinaria de Pleno de 31 de enero de 2025 - SEFYCU 137989**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto  
DIEGO PALACIOS BESCOS  
03/02/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto  
JULEN JIMENEZ JIMENEZ  
03/02/2025



Ayuntamiento de  
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 201737Q

### CONTRIBUCIONES URBANA Y RÚSTICA Y CANON POR APROVECHAMIENTOS COMUNALES

- Periodo de pago voluntario, primer semestre: mes de junio; segundo semestre: mes de noviembre.
- Cobro de los domiciliados en el banco: último día del mes de junio y últimos días del mes de diciembre, respectivamente.

### IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O)

- Periodo de pago voluntario, primer semestre: mes de junio; segundo semestre: mes de diciembre.
- Cobro: último día del mes de junio y últimos días del mes diciembre, respectivamente.

### ARRENDAMIENTO DE PASTOS COMUNALES (CORRALIZAS)

- Periodo de pago voluntario (tres cuatrimestres): mes de abril; mes de agosto; mes de diciembre.
- Cobro (tres cuatrimestres): último día del mes de abril, agosto y diciembre, respectivamente.

### IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS)

- Periodo de pago voluntario: mes de noviembre-diciembre.
- Cobro: últimos días del mes de diciembre.

### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E)

- Periodo de pago voluntario: mes de diciembre.
- Cobro de los domiciliados en el banco: últimos días del mes de diciembre.

**Segundo.-** Informar que el pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas bancarias de la entidad financiera mencionada en el recibo correspondiente, previa presentación del mismo.

Los recibos domiciliados se pasarán por cuenta el día indicado.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se aplicarán los recargos establecidos en la normativa General de Recaudación y se realizarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de este acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, así como en la página web y sede electrónica de este ayuntamiento.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad.



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAEP 4MPU JLAX 9RQ9

Acta sesión ordinaria de Pleno de 31 de enero de 2025 - SEFYCU 137989

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto  
DIEGO PALACIOS BECOS  
03/02/2025

**4. Ratificación, si procede, de Resoluciones de Alcaldía dictadas en 2024 en relación al aprovechamiento de bienes comunales.**

Visto que durante el 2024 y en lo que llevamos de 2025, se han dictado las siguientes Resoluciones de Alcaldía, en relación al aprovechamiento de distintos bienes comunales, en especial de bajas del aprovechamiento de viñas de Ganazo:

Resolución Nº4 de 13/01/2025: Baja de parcela comunal de secano (lote 33), polígono 2, parcela 32, recinto 3
Resolución Nº2 de 08/01/2025: Baja de oficio de huerta comunal por falta de abono de canon
Resolución Nº171 de 23/12/2024: Cambio de titular de huerto comunal nº 2
Resolución Nº140 de 11/11/2024: Baja de la viña de Ganazo en polígono 5, parcela 142, recintos 5, 6 y 7
Resolución Nº139 de 11/11/2024: Baja de la viña ubicado en el polígono 5, parcela 126, recinto 38
Resolución Nº127 de 07/10/2024: Adjudicación de olivar, viña y almendro
Resolución Nº125 de 04/10/2024: Baja de viña de Ganazo (polígono 5, parcela 142, recinto B)
Resolución Nº119 de 30/09/2024: Adjudicación de olivar en Murillo el Fruto
Resolución Nº90 de 12/07/2024: Adjudicación de parcelas comunales de secano y regadío tradicional
Resolución Nº74 de 18/06/2024: Autorización de renuncia de parcelas comunales de secano y regadío tradicional
Resolución Nº66 de 07/06/2024: Baja de huerta comunal nº 3 ubicada en el paraje "El Sotillo" de Murillo el Fruto
Resolución Nº50 de 06/05/2024: Autorización de modificación de adjudicatarios de parcelas comunales
Resolución Nº45 de 29/04/2024: Autorización de cambio de olivar comunal ubicado en polígono 3, parcela 39, recinto 15
Resolución Nº43 de 22/04/2024: Adjudicación Corraliza SE (Sureste)
Resolución Nº28 de 18/03/2024: Adjudicación de aprovechamiento de huerto comunal nº 18

Considerando que el aprovechamiento de las viñas de Ganazo está en desuso y ya no es óptimo seguir subastándolo entre los vecinos y vecinas del municipio, se presentó solicitud de arranque de las siguientes viñas dadas de baja, actualmente a nombre del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, a la Sección de Registros Agrarios del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha 14 de enero de 2025:

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE
MURILLO EL FRUTO	5	130	1	2,765
MURILLO EL FRUTO	5	130	2	0,652
MURILLO EL FRUTO	5	131	1	4,093
MURILLO EL FRUTO	5	142	2	2,522
MURILLO EL FRUTO	5	142	3	2,756
MURILLO EL FRUTO	5	142	4	2,736
MURILLO EL FRUTO	5	142	5	2,796
MURILLO EL FRUTO	5	142	6	1,512
MURILLO EL FRUTO	5	142	7	1,037
<b>TOTAL</b>				<b>20,869</b>

Considerando que la competencia para adoptar los citados acuerdos es del Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, al tratarse de asuntos de bienes comunales, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 50.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y la ordenanza reguladora de los



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto  
JULEN JIMENEZ JIMENEZ  
03/02/2025





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto  
DIEGO PALACIOS BECOS  
03/02/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto  
JULEN JIMENEZ JIMENEZ  
03/02/2025



Ayuntamiento de  
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 201737Q

aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto; se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 28, 43, 45, 50, 66, 74, 90, 119, 125, 127, 139, 140, 171 de 2024 y nº 2 y 4 de 2025 en relación al aprovechamiento de distintos bienes comunales.

**Segundo.-** Ratificar la solicitud de arranque de viña de Ganazo de fecha 14 de enero de 2025, presentada por el Alcalde-Presidente a la Sección de Registros Agrarios del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la adopción y firma de cuantos acuerdos resulten necesarios en relación al procedimiento de arranque de las viñas de Ganazo citadas.

**Cuarto.-** Notificar a los Departamentos que resulten competentes del Gobierno de Navarra los cambios que afecten a los bienes comunales expuestos.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad.

#### 5. Ruegos y preguntas.

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde- Presidente da por terminada la sesión a las 14 horas y 39 minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAEP 4MPU JLAX 9RQ9

**Acta sesión ordinaria de Pleno de 31 de enero de 2025 - SEFYCU 137989**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.murilloelfruto.es/](https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/)

Pág. 4 de 4